

Expediente 1/2022

AP-185-2022
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 17 de mayo de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Acer negundo con ID nº 61, situado en la Avenida Menéndez Pelayo (AP-185-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Colapso del árbol completo. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de Acer negundo, situado en la Avenida Menéndez Pelayo, debido a la aparente rotura del tronco desde la base, donde mostraba indicios de pudrición interna, con presencia de cuerpos fructíferos de hongos xilófagos. La posición arbolada se encuentra anexa a zona de punto limpio, con varios contenedores de residuos, y al carril bici, habiéndose visto el desarrollo del árbol y, su integridad mecánica, sustancialmente perjudicados por esta ubicación, como consecuencia de impactos y roces involuntarios en la operación de recogida de basuras, durante el alzado de los contenedores, y de antiguos daños radiculares infringidos durante la ejecución del carril bici. No se tiene registro de los detalles de la incidencia ni se puede constatar la tipología de fallo, puesto que el árbol fue recogido por el servicio de LIPASAM, y cuando se llega a la zona sólo puede observarse la parte de la zona basal del tronco remanente en el alcorque. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, incipientemente desvitalizado, con un desarrollo de copa reducido. **OBSERVACIONES:** Se registran numerosos daños mecánicos y perjuicios fisiológicos en el arbolado anexo a zonas de contenedores de residuos, derivados de las labores de recogida de basuras, especialmente durante el alzado de los contenedores, por lo que no se recomienda reponer el arbolado que se encuentre a menos de dos metros de los puntos de depósito de basuras. En este caso, no se puede constatar la tipología del fallo, puesto que el árbol es retirado por el servicio de LIPASAM, aunque se tiene registro de la existencia de lesiones previas".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	VH266jTbkk1+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	17/05/2022 08:43:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VH266jTbkk1+9qRH6/BstQ==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (185/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Colapso del árbol completo

1. **FECHA:** 10/05/22
2. **SITUACIÓN:** Avenida Menéndez Pelayo **DISTRITO:** Casco Antiguo
3. **ESPECIE:** *Acer negundo* **Nº ID:** 61
4. **P.C. (cm):** 66 **ALTURA (m):** 8,5 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Avenida principal con dos carriles de circulación por sentido. Alto tránsito peatonal y elevada frecuencia de paso de vehículos. Sin franja de estacionamiento. Junto a contenedores y carril bici.
6. **LESIONES GRAVES:** Aparentemente, se produjo la fractura del tronco, desde el cuello radicular, al nivel del suelo del alcorque, lo que supuso el colapso del árbol completo. Antes del fallo, durante la inspección del arbolado, se había detectado debilidad fisiológica del ejemplar y la presencia de pudrición incipiente en la base, con aparición de cuerpo fructífero de hongo xilófago, afín a *Inonotus hispidus*. Daños antiguos en el sistema radicular y posible descomposición fúngica hipogea parcial, derivados de cortes infringidos durante la ejecución del carril bici, y lesiones superficiales en ejes principales por roce o impacto durante la operación de recogida de residuos en los contenedores anexos a la posición arbolada.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, incipientemente desvitalizado, con un desarrollo de copa reducido.
8. **OBSERVACIONES:** Se registran numerosos daños mecánicos y perjuicios fisiológicos en el arbolado anexo a zonas de contenedores de residuos, derivados de las labores de recogida de basuras, especialmente durante el alzado de los contenedores, por lo que no se recomienda reponer el arbolado que se encuentre a menos de dos metros de los puntos de depósito de basuras. En este caso, no se puede constatar la tipología del fallo, puesto que el árbol es retirado por el servicio de LIPASAM, aunque se tiene registro de la existencia de lesiones previas.

9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

